



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Beatriz Elena Mosquera López
Demandada	Hernando José Mesa Jaramillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00069-00
Decisión	Aplaza Audiencia, Ordena Oficiar

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 227 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a los representantes legales de las entidades INVER ÁNGELES y GRUPO BIOS con el fin de que se sirvan brindar al perito de la parte demandante el acceso a la información que requiera con el fin de realizar **el avalúo de las acciones** que tenía o tiene el demandado HERNANDO JOSÉ MESA JARAMILLO en dichas entidades, para que obre en el proceso liquidatorio de la sociedad conyugal.
2. Igualmente, en el oficio dirigido a la sociedad INVERANGELES S.A.S. se le solicitará nuevamente que informe la trazabilidad de las acciones conforme se ordenó en la audiencia de inventarios y avalúos aclarando que son las acciones en Inverangeles.
3. De otro lado, se solicita la colaboración a la contraparte para que se le facilite la información requerida al perito de la parte demandante y tal como quiera que la parte actora manifiesta su imposibilidad de presentar el peritazgo a tiempo debido a la dificultad para acceder a la información para el avalúo, se APLAZARÁ LA AUDIENCIA, que estaba prevista para el 18 de abril de 2022, y se fija como nueva fecha para decidir las objeciones a los inventarios y avalúos el día:

✓ **10 DE JUNIO DE 2022, HORA: 08:30 AM**

La documentación requerida y dictámenes deberán aportarse cinco días antes de la presente fecha.

Comuníquese a los representantes legales de las sociedades la nueva fecha de la audiencia para que se sirvan comparecer.



NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7710fd7c22f39ba154299fa5eb39543728ecac33dc6b4dc82f1517218ca45849**

Documento generado en 23/03/2022 03:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>